

SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN (PRUEBAS PRÁCTICAS) DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES (PEÓN ESPECIALIZADO) PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Realizado el **SEGUNDO EJERCICIO de la fase de oposición** de las pruebas selectivas señaladas en el rótulo que precede, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, a continuación se indica la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida, según el siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	CORTÉS GINER, JOSÉ FRANCISCO	19,25
2	CAVERO JOBANI, DANIEL	17,64
3	SOLAR GONZÁLEZ, MANUEL	17,39
4	VICENTE SANZ, CÉSAR ANTONIO	15,16
5	ALLUEVA PLUMED, LUIS	14,04
6	CALVO IBAÑEZ, PEDRO	12,50

Sumadas las puntuaciones del PRIMER y SEGUNDO EJERCICIO de la **FASE DE OPOSICIÓN**, resulta el siguiente detalle:

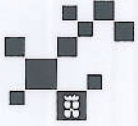
	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
1	CORTÉS GINER, JOSÉ FRANCISCO	16,00	19,25	35,25
2	CAVERO JOBANI, DANIEL	15,00	17,64	32,64
3	SOLAR GONZÁLEZ, MANUEL	14,25	17,39	31,64
4	VICENTE SANZ, CÉSAR ANTONIO	10,00	15,16	25,16
5	CALVO IBAÑEZ, PEDRO	12,25	12,50	24,75
6	ALLUEVA PLUMED, LUIS	10,00	14,04	24,04

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava:

Los aspirantes relacionados anteriormente, los cuales han superado la fase de oposición, deberán presentar en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de hoy (hasta el día 18 de febrero de 2013), la siguiente documentación:

1.- Fotocopia compulsada, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad vigente o en el supuesto de renovación del DNI, fotocopias compulsadas, por ambas caras, del resguardo de la solicitud, así como de dicho documento caducado.

2.- Fotocopia, por ambas caras, del Certificado de Escolaridad o equivalente.



Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

3.- Documentación acreditativa de los méritos manifestados por el interesado, objeto de ponderación, según baremo establecido en la Base 8.3 de la presente convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes, deberá ser fotocopia del original.

Sólo se valorarán los méritos de la fase de concurso que se hayan generado hasta el día de la publicación de las presentes bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel -hasta el día 11 de octubre de 2012-.

Finalmente, de conformidad con la Base Novena de esta convocatoria, las peticiones de revisión de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la fase de oposición de las presentes pruebas selectivas sólo se admitirán en el plazo de quince días naturales, desde el día siguiente en que se publiquen los resultados obtenidos en el segundo ejercicio de la fase de oposición de las presentes pruebas selectivas -hasta el día 21 de febrero de 2013, inclusive-. La revisión tendrá una función estrictamente informativa de las razones de la calificación, de acuerdo con los criterios adoptados por el Tribunal, que no podrá modificarla en este trámite, salvo que se detectaran errores aritméticos o de hecho. Las solicitudes de revisión se presentarán por escrito cumplimentando el modelo oficial confeccionado al efecto, que estará a disposición de los aspirantes en la página web de la Diputación Provincial de Teruel (www.dpteruel.es), en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la presentación de solicitudes. Asimismo, la solicitud de obtención de copia del examen correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición de las presentes pruebas selectivas realizado por un aspirante -que, igualmente, deberá presentarse por escrito en cualquiera de los lugares habilitados por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la presentación de solicitudes y mediante el modelo oficial citado anteriormente - sólo se admitirá hasta la fecha en que finalice el plazo de revisión de exámenes.

Teruel, 6 de febrero de 2013.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

